urbanística por las obras realizadas en parcela 14, manzana 26 del Estudio de Detalle CR-3, Murcia, consistentes en formación de cámaras bajo cubierta inclinada con una superficie de 143,64 m² para ampliación de viviendas. La sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Murcia, ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el interesado reduciendo la multa urbanística a 4.834,45 euros, correspondiendo al 10% del valor de la obra. Por ello, vistos los artículos 106 de la Constitución, 103 y siguientes de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda:

1.º Reducir la multa urbanística impuesta de 1.608.768 pesetas a 4.834,45 euros, la muta urbanística impuesta por acuerdo del Consejo de 7 de junio de 1999, a Viviendas y Contratas Murcia, S.L., permaneciendo inalterados los restantes términos del citado acuerdo.

2.º Conceder un nuevo plazo para pago de la sanción de en periodo voluntario, descargándola de la vía de apremio, en caso de que no se hubiera iniciado el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

La precedente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día sigueinte al de notificación.

El importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5984 Gerencia de Urbanismo. Acuerdo de desestimación de recurso. Expediente 891/00.

En sesión del Consejo de Gerencia, celebrada el día 21 de septiembre de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo, en relación con el expediente 891/00.

1.º Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 11 de mayo de 2001, se resolvió el procedimiento sancionador iniciado a don Antonio Martínez Abellán, con imposición de una multa urbanística de 2.028.000 pesetas, por la realización de obras sin licencia y con infracción de las normas urbanísticas aplicables, en Carril Tomás, 8, Torreagüera, consistentes en construir bajo-almacén de 60 m², vivienda en planta baja de 54 m² y vivienda en primera planta de 114 m²

2.º El interesado ha recurrido en reposición alegando inaplicabilidad del Plan General actual y del vigente en el momento de iniciarse la obra.

3.º La Sección Técnica de la Gerencia informó las obras conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona 10b. Protección de cauces y comunicaciones. Las obras realizadas se encuentran dentro de la zona de influencia de un vial previsto por el Plan General.

4.º Asimismo, la Sección Técnica ha informado que, conforme al Plan General vigente las obras: Zona NP, Huertas perimetrales. No cumple parcela mínima, precisa 5.590 m² y dispone de 600 m². No cumple distancia a linderos, se adosa y se obliga a 10 m.

5.º En la tramitación del procedimiento se han seguido las normas de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; la Ley 12/86, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia; el R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sin que las alegaciones desvirtúen los hechos y fundamentos de derecho aplicables, siendo las obras contrarias a la ordenación urbanística anterior y a la vigente. Por todo ello, se acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Martínez Abellán contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de 11 de mayo de 2001, por el que se le impuso una multa urbanística por importe de 2.028.000 pesetas, por la realización de obras sin licencia y con infracción de las normas urbanísticas aplicables, en Carril Tomás, 8, Torreagüera, consistentes en construir bajo-almacén de 60 m², vivienda en planta baja de 54 m² y vivienda en 1.ª planta de 114 m²

Contra el precedente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día de la publicación.

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

6286 Lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha de examen de la oposición libre para proveer una plaza de Operario.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provision en propiedad de una plaza de Operario, encuadrada en la plantilla laboral, mediante oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4 de fecha 5 de enero de 2001 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 305 de 21 de diciembre de 2001.

HE RESUELTO:

A.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos:

Admitidos: Todos.

1.- López Rubio, José

2.- Martínez Bermejo, Juan A.

3.- Martínez Carrasco, Jesús.

4.- Vivo Navarro, Pedro.

Excluidos: Ninguno.

B.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Juan Guillén González.

Suplente: Don Salvador Fernández Bautista.

Secretario:
Titular: Don Antonio López Oliver.
Suplente: Don Francisco Fernández Huertas.
Vocal representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: Don Eugenio Rosique Pérez.
Suplente: Don José Manuel Gómez Bielsa.
Vocal representante profesorado oficial:
Titular: Don Antonio Ángel Ortega Jiménez.
Suplente: Don Francisco Espejo Fernández.
Vocal representante del Ayuntamiento de Pliego:
Titular: Don Antonio Botía García.
Suplente: Doña Rosario del Toro Ruiz.

C.- El primer ejercicio dará comienzo el próximo día 18 de julio de 2002, a las 10 horas en la Casa Consistorial, sita en calle Federico Balart, número 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

D.- El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo.

Pliego a 17 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González. Ante mí, El Secretario, Antonio López Oliver.

___

Pliego

6287 Lista de admitidos, tribunal y fecha de examen de la oposición para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, mediante oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4 de fecha 5 de enero de 2001, con corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 7 de fecha 9 de enero de 2002, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 305 de 21 de diciembre de 2001,

HE RESUELTO:

A.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos:

Admitidos:
- Todos.
1.- BARQUERO ABELLÁN, JUAN-PEDRO.
2.- BASTIDA MARTÍNEZ, JOSÉ-MARÍA.
3.- BERNAL CUTILLAS, JUAN.
4.- BLAYA JIMÉNEZ, ELISEO.
5.- HERNÁNDEZ ANDREU, PEDRO
6.- LÓPEZ CABALLERO, DIEGO A.
7.- GÓMEZ PÉREZ, JESÚS.
8.- OYONARTE GARCÍA, JOSÉ-ANGEL.
9.- PÉREZ CHACÓN, FRANCISCO.
10.- RAIGAL SÁNCHEZ, JULIO-JOSÉ.
11.- SANDOVAL MARTÍNEZ, JUAN-M.
12.- SERRANO GÓMEZ, ANDRÉS.
13.- VALERO LISÓN, ROBERTO.

Excluidos:
- Ninguno.

B.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente:
Titular: D. Juan Guillén González.
Suplente: D. Salvador Fernández Bautista.

Secretario:
Titular: D. Antonio López Oliver.
Suplente: D. Francisco Fernández Huertas.

Vocal representante Comunidad Autónoma:
Titular: D. Juan Andreu Tudela.
Suplente: D. José Fernández Ros.

Vocal representante profesorado oficial:
Titular: D. Francisco Espejo Fernández.
Suplente: D. Antonio Ángel Ortega Jiménez.

Vocal representante de la Policía Local de Mula:
Titular: D. Juan-Pedro López Blaya.
Suplente: Antonio Ruiz Fernández.

C.- El primer ejercicio dará comienzo el próximo día 17 de julio de 2002, a las 10 horas en la Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ San Benito, n.º 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

D.- El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo.

Pliego, 17 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.—Ante mí, el Secretario, Antonio López Oliver.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Ana-María Fortis Pita. Calasparra

5971 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Ana-María Fortis Pita, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Moratalla, actuando en esta villa de Calasparra, como sustituta legal, por vacante y para mi protocolo, hago saber.

I.—Que en esta Notaría, a mi cargo, se sigue Acta de presencia y notoriedad para la inscripción de exceso de cabida, iniciada por mi, el día 30 de abril de 2002, a instancias de don Tomás Escavy Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña María Peña Ramos en régimen de gananciales, vecino de Calasparra, en calle Ordóñez, 24; D.N.I. 17.267.939-E, sobre la finca que a continuación se describe: